



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Figurados y Mallas S.A.S.
Demandado:	Obras Civiles, Ingeniería y Proyectos S.A.S.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00023 00
Decisión:	Reanuda proceso - Niega entrega de títulos

1. Visto el proceso de la referencia, se observa que el término de suspensión ha fenecido, siendo menester reanudar el presente asunto.

2. Obra en el plenario solicitud de entrega de depósitos judiciales, arrimado por el representante legal de la parte demandada, acompañado de dos (2) constancias de transacción, por valor total de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (17.500.000,00), los cuales se ponen en conocimiento de la parte actora, para todos los efectos a que haya lugar.

Aunado a lo anterior, allega la parte demandada, constancia de depósito judicial, realizado por Bancolombia, a órdenes del juzgado, por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$30.463.820), el cual se pone en conocimiento de la parte actora, para todos los efectos a que haya lugar.

Como quiera que el proceso de la referencia no ha terminado, ni se encuentra pendiente por resolver solicitud de terminación, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: NEGAR la solicitud de entrega de títulos de depósitos judiciales, por cuanto el proceso de la referencia no se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N°063.

Bogotá, 11 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc1e33951849b69ad581e55404e980becda253339a4472359195bb4218348a1**

Documento generado en 10/05/2022 09:58:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>